

Soria, Alejandrina Ramona Soria, Emilia Soria, Juan Joaquín Soria, Edilberto Soria, Roque Soria y Ernestina del Valle Soria de Rodríguez.

Padrón Origen: 1040 — *Padrón actual:* 1239
Lote 20 — Manzana 46.

Linderos: Norte: Abdulio Vaquel y Teresa Calderón.

Sur: Ramón Humberto Varela — Brumildo Bize Basterra, Gustavo Agüero y Señora.

Este: Julia Robles Beltrán.

Oeste: Calle Tucumán.

Superficie: 704,85 m².

Valuación: 4.614,89.

ARTICULO 2º — El terreno expropiado según el Artículo que antecede, será donado sin cargo al Sindicato de trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Catamarca, para la construcción de su Sede Social, la cual deberá ser levantado dentro de un plazo de cinco años, caso contrario la donación quedará sin efecto.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará al Presupuesto General de Cálculos y Recursos vigentes de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 4º — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A CATORCE DIAS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

Antonio Onésimo Saadi
Presidente Provisorio
Cámara de Senadores.

Prof. Carlos Alfredo de la Bartera
Presidente
Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
Secretario
Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

LEY Nº 2851 — (Dcto. Nº 4222)

EXPROPIACION TERRENO EN CAPITAL
PARA DONAR SIN CARGO AL SINDICATO
DE TRABAJADORES DE CORREOS Y
TELECOMUNICACIONES DE
CATAMARCA

*El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia de Catamarca, Sancionan
con fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública a efectos de su expropiación la fracción de terreno ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, cuyas características son:

Propietarios: Alberto Santos Soria, Petrona

San Fernando del Valle de Catamarca, 28
de noviembre de 1974.

Decreto G. N° 4222

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T

Alberto del Valle Toro

—000—